

## **Desafíos legales y ambientales de la región metropolitana Bogotá- Cundinamarca, especialmente con el recurso hídrico**

**Gleidis Navajas Jaraba**

La Región Metropolitana en Colombia, es un modelo asociativo consagrado en el artículo 325 de la Constitución Política, desarrollado mediante la Ley Orgánica 2199 de 2022, que la reglamenta y la pone en funcionamiento en el Distrito Capital, los municipios de Cundinamarca y la Gobernación de Cundinamarca.

La Región Metropolitana articula la toma de decisiones territoriales, de servicios públicos, movilidad, ambientales, sociales y económicas, con base en las necesidades y potencialidades de cada territorio.

Es un esquema de coordinación y complementariedad que permite la prestación oportuna y eficiente de los servicios a su cargo, promoviendo el desarrollo armónico, la equidad, el cierre de brechas entre los territorios y la ejecución de obras de interés regional. En el marco de la igualdad entre los integrantes, sin que haya posiciones dominantes.

**Palabras claves:** Región Metropolitana, recurso hídrico, ordenamiento territorial, desafío legal

### **Objetivos**

Analizar los desafíos legales y ambientales de la región metropolitana Bogotá- Cundinamarca, especialmente las que tienen relación con el recurso hídrico.

#### Objetivos Específicos

Identificar los desafíos legales y ambientales de la región metropolitana Bogotá- Cundinamarca, especialmente las que tienen relación con el recurso hídrico.

Analizar los desafíos legales en las líneas de acción de la región metropolitana, discusiones de los sectores, municipios de demás actores de la región metropolitana Bogotá- Cundinamarca.

Analizar las repercusiones de la región metropolitana en relación con el recurso hídrico de disponible en la región, la población y otros factores como la ordenación del territorio.

### **Metodología**

Con el propósito de cumplir los objetivos propuestos, se realizarán derechos de petición, también varios desplazamientos a la zona objeto de estudio, municipios que hacen parte de la REGION METROPOLITANA BOGOTA- CUNDINAMARCA, indagando, entrevistándonos con los funcionarios y demás actores. También se realizarán acercamientos a la comunidad, sobre la situación que viven y las acciones que han realizado los municipios, si conocen de ellas, como han podido o no participar.

Esta investigación se desarrollará bajo un enfoque mixto, ya que está influenciada por pensamientos subjetivos y objetivos, es decir se combinan. También se denomina como “El enfoque Mixto es un proceso que recolecta, analiza y vincula datos cuantitativos y cualitativos en un mismo estudio o una serie de investigaciones para responder a un planteamiento del problema” (Martínez, 2010).

Desde el punto de vista de profundización, el tipo de investigación se puede catalogar como una Investigación Explicativa, en el cual se orienta a la “identificación y análisis de las causas y sus resultados. Los estudios de este tipo requieren que el científico tenga la capacidad de hacer análisis, síntesis e interpretación de la información recolectada” (Martínez, 2010). Hernández Sampieri, afirma en su obra, que “Los estudios explicativos van más allá de la descripción de conceptos o fenómenos

o del establecimiento de relaciones entre conceptos; están dirigidos a responder a las causas de los eventos físicos o sociales. Como su nombre lo indica, su interés se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se da éste, o por qué dos o más variables están relacionadas” (Hernández, 2006).

El Desarrollo Investigativo está compuesto por el acercamiento al conocimiento de objeto de estudio, entendido como el proceso mediante el cual se perciben deliberadamente ciertos rasgos existentes en la realidad por medio de un esquema conceptual previo, y con base en ciertos propósitos definidos generalmente por una conjetura sobre la cual se requiere indagar algo respecto del objeto observable (Guevara, 1978).

El análisis de mencionado objeto, mediante diferentes fuentes, una de ellas es la lectura y análisis de los fallos judiciales, de las matrices de cumplimiento, de los planes de ordenamiento, planes de desarrollo, planes de aguas, planes de ordenamiento territorial y otros, para posteriormente o en una última etapa plasmar los resultados obtenidos previo análisis cualitativos y cuantitativos en la misma.

La observación es una fuente primaria de contacto del investigador al objeto de estudio, en la investigación desarrollada se aplica la observación directa, para ello se visitará las entidades territoriales ubicadas en la cuenca media del río, intercambio de información con las dependencias encargadas del tema. Las fuentes secundarias, son todas aquellas que el investigador recopila y transcribe de otros individuos a través de otras fuentes escritas. Entre esa fuente podemos encontrar los textos, las revistas, los documentos o archivos, prensas, informes de las entidades de control como la procuraduría, informes del observatorio del Río Bogotá, entre otros pertinentes al caso.

## **Discusión**

La Región Metropolitana, es un modelo asociativo consagrado en el artículo 325 de la Constitución Política, desarrollado mediante la Ley Orgánica 2199 de 2022, que la reglamenta y la pone en funcionamiento en el Distrito Capital, los municipios de Cundinamarca y la Gobernación de Cundinamarca y bajo la cual se pretende articular la toma de decisiones territoriales, de servicios públicos, movilidad, ambientales, sociales y económicas, con base en las necesidades y potencialidades del territorio. Bajo un esquema de coordinación y complementariedad que permite la prestación oportuna y eficiente de los servicios a su cargo, promoviendo el desarrollo armónico, la equidad, el cierre de brechas entre los territorios y la ejecución de obras de interés regional.

La REGION METROPOLITANA BOGOTA- CUNDINAMARCA Tiene varias líneas de acción como: Transporte y movilidad; Servicios públicos; Desarrollo económico regional y reactivación; Abastecimiento alimentario; Seguridad y convivencia; Medio Ambiente; Ordenamiento y Hábitat.

Con relación al Medio ambiente y los recursos naturales disponibles para la población que la habita, situación que preocupa a algunos sectores de la región, entre ellos el recurso hídrico, su uso, distribución, conservación y administración. Aquí se presenta parte de la discusión que no es del todo claro para los municipios y los sectores que harán parte de la región metropolitana Bogotá-Cundinamarca.

Las dinámicas de gobernanza global coinciden con ambiciosas transformaciones del ordenamiento territorial, que, bajo las promesas de descentralización y mayor participación, que promueven la integración regional como mecanismo de protección del medio ambiente.

En este contexto las preguntas que orienta la investigación son: ¿Qué caracteriza la gobernabilidad ambiental desplegada en los territorios a partir de las apuestas de ordenamiento territorial en el país y en qué medida estas mantienen cierta coherencia con los intereses de las comunidades locales, específicamente frente a las estrategias de preservación del recurso hídrico y la protección frente al cambio climático?

Para tal fin se indagará por el sentido de la gobernanza global ambiental que se deriva de la agenda de río, sus manifestaciones más relevantes en el contexto colombiano y su imbricación con dinámicas locales como las iniciativas de ordenamiento materializadas en la configuración de regiones metropolitanas.

¿Cuáles son los desafíos legales y ambientales de la región metropolitana Bogotá- Cundinamarca, especialmente con el recurso hídrico?

Lo anterior con el fin de analizar las implicaciones para los diferentes sectores, la población y ambiente en general, ya que en algunos casos los recursos disponibles para esta región no se obtienen en la región, sino de otros departamentos, situación que puede perjudicar los recursos naturales disponibles, la equidad y la igualdad de acceso a los mismos por mencionar algunos aspectos que preocupan de la región metropolitana.

## **Resultados**

La región Metropolitana Bogotá -Cundinamarca es la primera en su categoría en Colombia, pues hasta ahora se tienen son áreas metropolitanas:

Área metropolitana del Valle de Aburrá: Creada por la Ordenanza No. 34 del Nov. 20 de 1980. Integrada por los municipios de Medellín, Bello, Barbosa, Copacabana, La Estrella, Girardota, Itagüí, Caldas, Sabaneta y Envigado nota 2 (incorporado en 2016).

Es la única área metropolitana de Colombia que ejerce como autoridad ambiental (competencia que asume acorde con la ley 99 de 1993), además ejerce como algunas otras áreas metropolitanas la autoridad de transporte metropolitano; al igual que las demás ejercen funciones de planeación y desarrollo de obras de carácter metropolitano (conforme la ley 128 de 1994).

Área metropolitana de Bucaramanga: Creada por la Ordenanza No. 20 de 1981. Integrada por los municipios de Bucaramanga, Floridablanca, y Girón. En 1986 se incorpora Piedecuesta.

Área metropolitana de Barranquilla: Creada por la Ordenanza 28 de 1981. Integrada por los municipios de Barranquilla, Puerto Colombia, Soledad, Malambo y Galapa.

Área metropolitana de Cúcuta: Creada por el Decreto No. 000508 de 1991. Integrada por Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia.

Área metropolitana de Centro Occidente: Creada por la Ordenanza 001 del 15 de diciembre de 1981. Integrada inicialmente por los municipios de Pereira y Dosquebradas. Posteriormente se incorpora el municipio de La Virginia mediante Ordenanza 014 de marzo de 1991.

Área metropolitana de Valledupar: Creada en 2005. Integrada por los municipios de Valledupar, Agustín Codazzi, La Paz, Manaure Balcón del Cesar y San Diego.

Las anteriores, tienen un fundamento jurídico diferencial e implicaciones legales para las entidades territoriales que la integran.

En los municipios que integran la región metropolitana existe gran inconformidad en el proceso de conformación, ya que no tienen en el proceso ni en la toma de decisiones, sin embargo, solo un municipio de los 116 que integran la región metropolitana ha logrado consolidar el proceso ante el Consejo Municipal, los restantes no lo han logrado por oposición fuerte en el proceso, otros no lo han iniciado formalmente.

## **Conclusiones**

Es importante que se puedan generar formas asociativas de organización del territorio, sin embargo, debe ser ordenada y con una participación de los miembros que la conforman, sin distinguir

categorizaciones o poderes entre ellas, es decir todos los municipios en equidad de condiciones, en beneficios comunes claros y concretos.

La autonomía territorial debe conservarse en cada uno de los municipios que la integran, así como el voto decisorio con relación a la Región Metropolitana.

El recurso hídrico es una de los más importante en el mundo y la región metropolitana confluyen varios interrogantes, entre ellos si será consumido y aprovechado mayoritariamente por la población que habita en la capital de Colombia, hoy con más de 11 millones de habitantes y sin disposición de recurso en su perímetro, disponible de forma natural en los municipios cercanos a capital, que integran la región metropolitana. ¿Si se pagará un precio justo a los municipios por el aprovechamiento del recurso hídrico? ¿Si vale la pena arriesgar el recurso hídrico hoy disponible en los municipios para el aprovechamiento de la capital de Colombia? ¿Costos-beneficios? Por mencionar algunos de los interrogantes que aun persisten entre los municipios que integran la Región Metropolitana.

Existe riesgo de legalidad de la Región Metropolitana, ante el no reconocimiento por parte de la gran mayoría de los Consejos Municipales de los municipios que integran la Región Metropolitana.